



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

BO N° 523 14/04/95.

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 0036/95, caratulado  
" DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ASIGNACION DE UN  
SUBSIDIO "; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la denuncia formulada por el Sr. Horacio A. TARGIANO dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 30 /95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar concluída, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 30 /95, la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la denuncia formulada por el Sr. Horacio A. TARGIANO dando cuenta de las circunstancias que surgen de la cartátula mencionada precedentemente, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Denunciar los hechos ventilados en las presentes actuaciones por ante el Juez que resulte competente al efecto, otorgándose intervención a tal fin a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este Organismo.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial que ordene la sustanciación de un sumario administrativo que permita establecer la responsabilidad administrativa que pudiere corresponderle al personal dependiente de ese Poder del Estado en relación a los hechos ventilados en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 4º.- Sugerir al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial una urgente revisión y modificación de la reglamentación aprobada por Resolución L.P. N° 082/92, ello en procura de evitar la reiteración de maniobras como la analizada en el marco del expediente referenciado.-

ARTICULO 5º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 30 /95, notifíquese al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial y al Sr. Horacio A. Targiano. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 78 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 22 JUN 1995

DR. VIRGILIO M. M. FINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur